

Recibo Permiso Original.

Ulises AUGUSTO GUERRA C.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Número de control
Nuevo
SMA-TRANS-015-2026

PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

Expedición: 10 de febrero de 2026
Persona Moral: CITY GARDEN MÉXICO, S. A. DE C. V.
RFC: CGM1407077Q3
Domicilio: Calle Trigo No 8, Col. Granjas De Esmeralda, Iztapalapa, Ciudad De México, C. P. 09810.
Representante Legal: Guillermo Saucedo Berrocal.
Vehículo: Camioneta NISSAN, Modelo 2024, Placas M73BPU, 1.5 Ton. NIV: 3N6AD35A5RK851435.

Visto el expediente integrado con la solicitud de trámite formulada por la persona física arriba indicada, a quien en lo sucesivo se referirá como la promovente; se procede a emitir resolución administrativa, y

RESULTANDO

I. Que el día 26 de junio de 2025, el promovente presentó ante esta Secretaría de Medio Ambiente de estado de Tlaxcala (en lo subsecuente, la Secretaría) solicitud de trámite para obtener **PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS**, acompañando la siguiente documentación:

- a) Copia de su identificación oficial;
 - b) Copia del acta constitutiva e instrumento notarial en el que consta su capacidad de representación legal;
 - c) Copia de la Constancia de Situación Fiscal de su representada; y
 - d) Copia de la tarjeta de circulación del vehículo objeto del permiso.
- II. Que, del escrito de solicitud, se desprende que:

a) Con origen o generados y los residuos a transportar:

Generador:	Residuos:
Sodexo (Sucursal Madero), Ubicados En Sucursal Francisco I Madera No 403, Colonia Centro, Apizaco, Tlaxcala, C. P. 90300., Sodexo (Sucursal Huamantla), Ubicados En Morelos Poniente No 101 - C, Huamantla, Tlaxcala, C. P. 90500., Sodexo (Sucursal Panzacola), Ubicados En Tlaxcala Norte No 19, Panzacola, Papalotla, Tlaxcala, C. P. 90790., Sodexo (Sucursal Chiautempan), Ubicados En Antonio Díaz Varela No 13, Centro, Chiautempan, Tlaxcala, C. P. 90800., Sodexo (Sucursal Tlaxcala), Ubicados En Plaza Xicohtencatl No 8, Centro, Tlaxcala, C. P. 90000.	Hojarasca, Restos De Alimentos (RSU), Residuos Sólidos Mezclados (Envolturas, Papel Encerado, Unicel, Desechables, Bolsas, Servilletas, Papel Sanitario).

b) Para destino en:

Disposición final:	Residuos:
Grupo Contadero S. A. De C. V. Denominado Como Relleno Sanitario Ubicados En Calle Camino A Las Minas No Ext S/N, San Vicente Chicoloapan, Estado De México, C. P. 56370.	Hojarasca, Restos De Alimentos (RSU), Residuos Sólidos Mezclados (Envolturas, Papel Encerado, Unicel, Desechables, Bolsas, Servilletas, Papel Sanitario).

III. Que, como parte del expediente, se encuentra la orden de pago SF-7304117 y el comprobante de pago de fecha 29 de enero de 2026, por la cantidad de \$5,883.00 (cinco mil ochocientos ochenta y tres), expedido por BANAMEX, con número de referencia 42126730411744938260, por concepto del trámite solicitado.

CONSIDERANDO

Primero. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver el presente trámite, con fundamento en los artículo párrafo quinto, y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, fracción VI, y 134, fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9, fracción III, 26 y 96, fracciones VIII y XII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 26, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

y Soberano de Tlaxcala; 23, 24, segundo párrafo, 26, 57, 58, fracción XI, y décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6, fracción II, 9, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXXVI, y segundo transitorio de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala; 2, 4, fracciones III y IV, y 10 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos; así como 3, fracción III, 4, 8, fracción IV, 11, 12, fracciones V y XXV, y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación General de Ecología del Estado de Tlaxcala, artículo 160, fracción VII, del código financiero del Estado de Tlaxcala, Artículo 10, fracción VI de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala.

Segundo. Que una vez analizado el expediente descrito en Resultandos se advierte el cumplimiento de los requisitos previstos para el trámite solicitado, sin que se advierta en este momento algún impedimento para autorizar el mismo, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se autoriza el permiso solicitado, el cual queda registrado con la clave:

SMA-TRANS-015-2026

SEGUNDO. Esta autorización tendrá una vigencia desde el día de esta fecha y hasta el 10 de febrero del dos mil veintisiete.

TERCERO. Se informa al beneficiario que, con este permiso, adquiere las obligaciones siguientes:

1. El permisionario está obligado a:
 - a) Portar el presente permiso en el vehículo autorizado en el mismo documento.
 - b) Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
 - c) Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo, previniendo su visibilidad y dispersión.
 - d) Transportar únicamente los residuos autorizados en este documento.
 - e) Cumplir los lineamientos de acceso y permanencia del sitio de disposición final señalado como lugar de origen y/o destino en este documento.
2. En caso de que el permisionario realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, deberá informarlo dentro de los quince días naturales siguientes a la Secretaría, a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda;
3. El permisionario deberá de generar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados y deberá presentar un informe semestral a la Secretaría;
4. Permitir y facilitar la labor de inspección y vigilancia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como de esta Dirección de Desarrollo Sostenible, y
5. Cumplir con estas obligaciones y cualquiera de las que le imponga la normatividad aplicable, sabedor de que en caso contrario se procederá a la revocación de la presente autorización y podrá ser acreedor de las sanciones previstas en la legislación aplicable.

Notifíquese y entréguese copia a las personas titulares del Área Administrativa de la Secretaría y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

Así lo resolvió y firma:

EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Elaboró

Xochitl Celeste Pérez Pérez

Ing. Alejandro Guevara Saloma

Jefe De Departamento De Manejo
Integral De Residuos Sólidos



SMA
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE